

LA DESOBEDIENCIA FRANCISCANA COMO FORMA DE DISIDENCIA DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX

Martha LÓPEZ CASTILLO

...La religión tan necesaria al hombre como á los árboles la savia, enaltece la razón con misterios tan profundos, amamanta el corazón con tan dulces consuelos, atrae la voluntad con esperanzas tan halagüeñas, que para no amarla es fuerza renunciar la racionalidad, y degradarse, como los sofistas de cierta escuela, hasta hacerse inferiores á los brutos; por fortuna se conserva pura entre nosotros derramando con profusión sus beneficios y ofreciendosenos como la tabla de salvamento en el naufragio que amenaza sumergirnos...

El Universal, junio 10/1854

INTRODUCCIÓN

Señala Peter Burke que la “Nueva Historia” se escribe rompiendo el paradigma tradicional, en la que se observan las grandes hazañas de los grandes hombres o líderes, y muy ocasionalmente se le asigna un papel relevante al resto de la humanidad. Por ello, señala que la historia de la cultura popular para la “Nueva Historia” tiene un papel relevante, “los historiadores de la Iglesia comienzan a examinar su historia tanto desde abajo como desde arriba”,⁴⁰⁶ por ejemplo, dirigiéndose así a la historia de las mentalidades colectivas.

Y es precisamente escudriñando en la historia de las mentalidades, que a partir de una pequeña muestra, del estudio de la indisciplina de la orden franciscana, podemos comprender la relación entre las autoridades eclesiásticas y civiles con sus miembros, los frailes, y que con el paso del tiempo, luego de un

⁴⁰⁶ Peter Burke, “Obertura: la nueva historia, su pasado y su futuro” en Peter Burke, *et al. Formas de hacer historia*, pp. (15-16).

proceso largo de definición, generarían una nueva relación Iglesia y Estado.

En el catolicismo mexicano del siglo XIX, se presentó un grave problema de conducta: la indisciplina o relajación entre sus integrantes, que preocupó a las diversas autoridades. Durante los primeros cincuenta años de esa centuria, la relajación fue una forma de disidencia, porque rompió con los vínculos establecidos con las autoridades y la sociedad.

No es mi intención hablar de toda la historia de la Iglesia mexicana, ni siquiera pretendo hablar de todo el clero (regular y secular), sino sólo de una parte del regular: la orden franciscana, especialmente la Provincia del Santo Evangelio. Indagaré por qué esta orden religiosa entra en conflictos de conducta que le llevan a la “relajación”, y cómo es que ésta fue motivo de disidencia; disidencia perfectamente utilizada por las diversas autoridades civiles (desde finales de la época colonial, y hasta los años cincuenta del siglo XIX) para justificar el sometimiento económico eclesiástico, en una nueva relación entre Iglesia y Estado, en la que la secularización de la sociedad predominó a partir de esta etapa histórica.

No es que la relajación fuera un problema exclusivo del siglo XIX mexicano, ya desde la época medieval en Europa se hablaba de la indisciplina de las órdenes monásticas (no se diga del clero secular), y se escribía acerca de ello. Sin embargo, este pequeño estudio sólo dará cuenta de este tema en México en la primera mitad del siglo XIX, con la intención de comprender la relación entre Iglesia y Estado previa a las Leyes de Reforma. Es importante destacar que el material que nutre este trabajo es básicamente bibliográfico, hemerográfico y documental, comprendiendo el hallado en el Archivo Histórico Franciscano (AHF) del Convento de San Juan Bautista.

LA ORDEN FRANCISCANA Y LAS AUTORIDADES

El surgimiento de las órdenes religiosas tuvo como objetivo una reforma dentro de la Iglesia, ante las herejías, la corrupción y la riqueza de los sacerdotes, poniendo énfasis en el ideal evangélico.

La orden de San Francisco fue fundada por Francisco de Asís en 1208, y aprobada por el Papa Inocencio III en 1215, confirmada posteriormente por Honorio III en 1223. La regla estipulada por Asís en 1221 consideró como base espiritual, la obediencia, la castidad y la pobreza, el cómo observarla llevó a la ramificación de esta comunidad religiosa: observantes, recoletos y misioneros. Una de las ramas de la corporación franciscana fue la de la Pro-

vincia del Santo Evangelio, creada en 1531, y a la cual daré seguimiento en este estudio.

Sin bien es cierto que las órdenes mendicantes se conformaron por sus propios estatutos, igualmente es cierto que estos lineamientos fueron aprobados desde el siglo XIII. De esta forma, los frailes obedecieron para su conformación a la autoridad católica máxima, pero también a sus propias autoridades monacales, según sus constituciones.

Sin embargo, una tercera autoridad apareció igualmente en el escenario: la civil, con la cual también deberían normar una forma de relación. Tomemos en cuenta que durante la Edad Media, la Iglesia fue lo suficientemente importante para la sociedad europea occidental, por lo que el poder civil se acompañó de la Iglesia católica en un matrimonio convenido. También recordemos que a partir del siglo XVI, el Papa otorgó a los reyes católicos de España el Real Patronato que les confirió poder político en la organización interna de la Iglesia

A lo largo de la historia de los franciscanos, existieron momentos de tensión, que llevaron a reformas y divisiones. Antonio Rubial, en su obra acerca de la orden franciscana, reconoce que para el siglo XVI la reforma del clero secular resultaba insalvable aun después del Concilio de Trento, pues existían graves problemas de corrupción, pero “la reforma de las órdenes monásticas, en cambio, se presentó de muy diferente manera, pues el futuro cardenal [se refiere al español Cisneros] encontró en todas la ayuda de una gran cantidad de reformadores y de un fuerte núcleo de observantes...”⁴⁰⁷

Por ello llama la atención que para el siglo XIX en México, una vez concluida la independencia, los Papas Gregorio XVI y Pío Nono, intervinieran tan directamente en asuntos disciplinarios de las órdenes religiosas, que les llevó a nombrar a dos obispos mexicanos como “visitadores apostólicos” para revisar la indisciplina o relajación de las órdenes monásticas en nuestro país, a pesar de que esta autoridad no fue la única que quiso intervenir en dicho asunto, pues también la autoridad civil llamó la atención a los distintos provinciales en este renglón.

En el Archivo Histórico Franciscano (AHF), se encuentran numerosas “cartas de patente”, a través de las cuales podemos dar un seguimiento a la “relajación” de esta orden, y a la intervención de las autoridades de la congregación,

⁴⁰⁷ Rubial, Antonio, *La hermana pobreza. El franciscanismo: de la Edad Media, a la evangelización novohispana*, p. 42.

así como de las autoridades civiles, tanto virreinales (finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX), como las de diversos gobiernos del México independiente.

Las “cartas de patente” fueron instrumentos de comunicación entre el Provincial y los conventos y colegios de esta provincia, a través de las cuales se indicaban los asuntos de mayor importancia, entre ellos indisciplina, o comunicados de las autoridades civiles con relación a la orden de San Francisco. Casi siempre estas cartas salían del Convento de San Francisco de México, y viajaban por cada uno de los conventos, y los integrantes de éstos tenían la obligación de transcribirlas y leerlas en comunidad, y al término de dos o tres días, reenviarlas a otro convento, de tal forma que la carta original regresaba al Convento de San Francisco de México, y durante las visitas apostólicas se revisaban los “Libros de Patentes”; el visitador avalaba con su firma que éstos estuvieran completos. Así es posible dar un seguimiento a los asuntos que más preocupaban a la orden, a la autoridad eclesiástica, y en ocasiones a la autoridad civil.

DISIDENCIA Y REFORMA. PROVINCIA DEL SANTO EVANGELIO DE LA ORDEN DE LOS FRANCISCANOS

Las órdenes religiosas contaron con la confirmación de los diversos papas en su creación, aunque sus estatutos, sus constituciones y sus normas, así como su organización administrativa, como ya se mencionó, fueron exclusivamente asunto de las mismas. El clero secular sólo tuvo injerencia en dos aspectos: el papa fue considerado el Supremo Jerarca y los obispos ordenaban a los miembros regulares; sin embargo, eran las órdenes en su interior quienes realizaban, en caso de ser necesario, la renovación de constituciones, normas o cualquier asunto administrativo, con sus propios medios, conformando así su estructura legal.

La Provincia del Santo Evangelio, de la orden franciscana, contó también con sus propios instrumentos, entre ellos los “visitadores”, que una o dos veces al año recorrían cada convento, con el objetivo de revisar: la academia, las vacantes en cada uno, la limpieza, la organización, la administración y por supuesto, la disciplina de sus miembros. Otro instrumento fue la realización de juntas (Congregación Intermedia, Juntas Capitulares, Definitorios), a las que acudían las autoridades de la Provincia y de cada convento y colegio, (provincial, visitadores, padres guardianes, lector jubilado y examinador), las

cuales se celebraban regularmente (una o dos veces al año, según las necesidades) y realizaban la revisión de cuentas de cada convento y colegio, se leían peticiones particulares y se realizaban promociones. La vida monacal de la Provincia del Santo Evangelio estaba regida por sus constituciones, a ellas hacían referencia cada vez que era necesario en su vida diaria y cotidiana: celebración de reuniones, visitas y asuntos de indisciplina.

Desde finales de la época colonial, y durante la primera mitad del siglo XIX, a través de las “Cartas de Patentes”, los diversos ministros provinciales de esta orden exhortaban a los frailes a no jugar juegos “fuertes”, a no llegar a deshoras a su convento, a no tomar chocolate (por las propiedades afrodisíacas que se le asignan al cacao, además de ser una bebida para clases sociales altas), a no fumar puro o cigarro, a no pasar la noche en ningún convento que no fuera el suyo (con excepción de problemas de salud o causas de fuerza mayor), a no usar caballo ni sombrero, entre otras cosas, todo ello contemplado en sus constituciones y los principios de San Francisco de Asís.

La preocupación por realizar una reforma disciplinaria se muestra claramente en una larga carta que el provincial Agustín Bustamante manda a todos los conventos del Santo Evangelio, el 20 de agosto de 1823, donde asegura:

... Ha decaído mucho entre nosotros la observancia de la disciplina regular y son muchos los que con este motivo denigran cruelmente nuestra fama. Necesitamos pues de una reforma para ocurrir al remedio de esos dos gravísimos males. Pero ¡quán poderosos son los obstáculos que ofrece esta reforma? Para convencer que ha decaído mucho entre nosotros la disciplina monástica, basta extender rápidamente la vista sobre la conducta de algunos religiosos dentro y fuera del claustro.⁴⁰⁸

¿Qué pasó con estos frailes “relajados”? Si es cierto que los franciscanos, y el resto de las órdenes mendicantes, hacían una revisión de sus normas y hacían reformas —a través de sus juntas provinciales y generales—, ¿por qué para fines de la colonia y la primera mitad del siglo XIX, no se hizo? Incluso las mismas autoridades civiles llamaron la atención en este sentido, de ello dan fe las cartas de patentes donde se llama la atención a los frailes. El mismo virrey señalaba la vida relajada de los miembros de la orden. Es el caso de la

⁴⁰⁸ Archivo Histórico del Convento de San Juan Bautista, Provincia del Santo Evangelio, Orden Franciscana, caja 40, Libro de Patentes (1808-1822), sin número de foja.

que expide fray José Ángel Dorrego, ministro provincial del Santo Evangelio, aludiendo a este asunto:

... no sabemos de que expresiones nos podamos servir para significar á S.S. P.P. Y R.R. nuestro zumo dolor, y amarguisimo desconsuelo al vernos amonestados por S.E. <se refiere al virrey> con semejante encargo que supone estar instruido de que algunos de ntros. religiosos subditos, olvidando de sus mas estrechas, y sagradas obligaciones, se hallan complicados, e incursos en detestables vicios, los que siendo tan perniciosos y notables en los seculares, son incomparablemente mayores en los religiosos, y con particularidad en los ntros. que por la estrechisima pobreza que protestamos devemos estar mas distantes de todo lo que huele a codicia. ¿Y como sera posible que miremos con una fría indiferencia en ntros religiosos subditos tales, y tan perjudiciales desordenes? ¿cómo los podremos disimular por que al pretexto de honesta recreacion asistan a las casas de juegos; que se mesclen con personas viciosas que las frecuentan; y que con el mayor descaro quebranten escandalosamente la pobreza, dando con esto motivo a los seculares a que desprecien nuestro sagrado instituto, el habito que vestimos, y el carácter sagrado de sus personas.⁴⁰⁹

Este documento que data del 22 de febrero de 1809, cita el “escándalo” que generó la indisciplina de los religiosos, y el provincial exigió cumplimiento a las normas, pues de lo contrario los hermanos Guardianes se encargarían de comunicarle si continuaba la indisciplina, para que se aplicaran severas medidas. La disidencia existía en términos de la desobediencia a las normas de la orden.

La indisciplina de algunos miembros de la orden franciscana dio pie a un desequilibrio legal de la orden, lo cual preocupaba a los provinciales, pero generaba perfecta oportunidad para que autoridades civiles también intervinieran. Sin embargo, luego de la independencia de México, las autoridades civiles, a través de los diversos ministros de justicia y relaciones eclesiásticas, seguían mencionando el asunto. Ejemplo de ello es la “Carta de Patente” que hace circular el provincial Manuel María Doming, el 20 de diciembre de 1830, donde transcribe el comunicado que ha mandado el Ministro de Justicia a la Provincia del Santo Evangelio con relación a la falta de disciplina:

⁴⁰⁹ Archivo Histórico del Convento de San Juan Bautista, Provincia del Santo Evangelio, Orden Franciscana, caja 40, Libro de Patentes (1808-1822).

Hacemos saber que VV.PP.RR. y CC. que el día seis del corriente hemos [recibido] del Sor. Gobernador el siguiente oficio: Ministerio de Justicia y Negocios Eccos.: Sin embargo de las energicas y estrechas prevenciones que en diversas epocas y especialmente en circular de 4 de enero de 822 y 21 de Mzo de 826 se han hecho á los Prelados Regulares para que cuiden de sus subditos observen el Espíritu y Reglas de su profecion Religiosa. Absteniendose de todos aquellos actos, traxes y concurrencias que desdican y ofenden a sus votos y a sus institutos monasticos, se nota por desgracia con escandalo de todos los fieles que muchos religiosos asisten libremente en los dias y noches de solemnidad a los paseos y casas Públicas de Vinaterías, Juegos y cafeses y aun se presentan en las funciones civicas y Eccas. con una afeminada compostura acompañados de mujeres y gentes indecentes muchas veses a cavallo y con vestidos y sombreros propios solo de los seculares, y como el Gobierno esta persuadido de que envano procurara consolidar el Imperio de la Constitucion y las Leyes sin que se establescan la moral y el orden publico, y conose al mismo tiempo quanto es el influxo del exemplo y lo que importa conservar en el pueblo ese justo respeto que se ha tenido á los objetos y personas destinadas a inspirar y enseñar la virtud y las buenas costumbres como deven ser sin duda las que forman los establecimientos religiosos, me manda recomendar de nuevo el zelo de V.P. estas importantes consideraciones y de interes que debe tomar por el buen nombre de su Provincia y perfecta observancia de sus Estatutos, a fin de que vele con toda escrupulosidad sobre la conducta de sus subditos impidiendo todo abuso o desorden de los mencionados y obligandolos por todos los medios de su autoridad al exacto cumplimiento de sus votos, a cuyo efecto si fuere necesario esta pronto el Superior Gobierno a prestar todos los auxilios que sean propios de sus facultades. Dios y libertad, México, 1 de Dize. de 1830.⁴¹⁰

Esta carta señala el interés que el gobierno de Bustamante y Alamán tuvo por la relación con la Iglesia, pero su interés en la disidencia regular (pues claramente hace referencia al no cumplimiento de las leyes) ¿era sólo por la misma disciplina de la orden, o tenía que ver con intereses políticos?

Cabría preguntar cuál era la situación del clero luego de la independencia mexicana. Una visión nos la ofrece el estudio de Anne Staples,⁴¹¹ que asegura

⁴¹⁰ Archivo Histórico del Convento de San Juan Bautista, Provincia del Santo Evangelio, Orden Franciscana, caja 4, Libro de Patentes, fojas 62-64v.

⁴¹¹ Anne Staple, *La iglesia en la primera república federal mexicana (1824-1835)*.

que la estructura jerárquica eclesial se vio afectada con la ruptura colonial. El restablecimiento de una relación en un sistema político distinto al colonial, aunado a la disminución paulatina de la riqueza material del clero (reformas financieras de Carlos III, la expulsión y supresión de órdenes a finales del virreinato y luego de la independencia mexicana, así como las leyes de expulsión de españoles con Vicente Guerrero), y el no reconocimiento de la independencia por parte del Vaticano, generó la falta de autoridades eclesiásticas en nuestro país, así como la cada vez más difícil situación política y financiera de la nueva nación, observándose un lento ajuste en la relación Iglesia y Estado.

Staples asegura que desde 1821 el gobierno recibió solicitudes para derogar las leyes que suprimían las órdenes, solicitudes que no fueron bien recibidas, aunque la autoridad civil intentó restablecer el funcionamiento normal de los conventos que todavía estaban en México. Hay que recordar que tanto conventos y monasterios se hacían cargo de las instituciones caritativas y de educación en la colonia, actividades que habría que, necesariamente, enmarcar en una nueva relación. La Iglesia también era dueña de una gran cantidad de riquezas y posesiones territoriales (aunque no fuera la misma cantidad que en el virreinato) al lado de una economía nacional débil y complicada. Para 1833 dice Staples:

Había en México cinco órdenes monásticas compuestas de la siguiente manera: cuatro provincias dominicas que extendían su jurisdicción sobre 24 monasterios, con 220 personas, 25 parroquias y 18 misiones. Seis provincias franciscanas, con 70 monasterios que alojaban 1096 personas; la orden se encargaba de 83 misiones. Los agustinos tenían 2 provincias con 22 monasterios, 221 personas y 2 parroquias. Los carmelitas tenían 16 monasterios y dos parroquias en una provincia dentro del estado de México, donde había también una provincia mercedaria con 19 monasterios y 235 personas dentro de sus claustros.⁴¹²

La falta de reconocimiento oficial por parte del pontífice hacia nuestro país, generó también la falta de autoridades en la misma Iglesia mexicana, pues fallecían o eran expulsadas. El arzobispo mexicano Pedro José Fonte, salió del país luego de la independencia, y la Santa Sede se negó a nombrar a un nuevo arzobispo. Sin embargo, algunos estados nombraron a sus propias

⁴¹² *Ibid.*, pp. 20-21.

autoridades como fue el caso de Coahuila-Texas, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí, entre otros, donde el gobierno tomó medidas para llenar los curatos vacantes durante la primera década independiente, ejerciendo el derecho del Real Patronato, institución aun no confirmada por el papa.

De esta forma el Estado, o autoridad civil, seguía inmiscuido en asuntos eclesiales como en la época virreinal, por lo menos en cuanto no existiera una nueva relación con el Vaticano. Pero también la autoridad secular intervino en aspectos del clero regular mexicano. Son los casos de Gregorio XVI y Pío IX cuando mandaron a los “visitadores apostólicos” a reordenar al clero disidente. En 1831, el Papa Gregorio XVI realizó este nombramiento, a través de una Bula Pontificia, al obispo de Puebla, Francisco Pablo Vázquez, luego de que éste fuera representante mexicano ante la Santa Sede, para lograr el reconocimiento de la independencia de México por parte del pontífice. Como dato curioso debemos recordar que para 1831, ni España ni el Vaticano habían reconocido la independencia mexicana, no obstante el papa Gregorio XVI realizó la bula correspondiente a la relajación regular. En esta bula el papa señaló:

Hemos sabido que los institutos regulares de hombres, que en otro tiempo estuvieron en el florentísimo México en grande estima y consideración, y cuyos individuos se hacían singularmente recomendables por la pureza de sus costumbres y por la santidad de su vida, han decaído de su antiguo esplendor por la calamidad de los tiempos, y que las piedras mismas del santuario yacen derramadas por los extremos de todas las plazas... De aquí el olvido y casi la ruina de las leyes de la disciplina claustral; de aquí la perturbación de la gerarquía monástica y la independencia respecto de la autoridad de los primeros superiores; de aquí la inobservancia del régimen legítimo y del orden establecido por las constituciones apostólicas y por los sagrados cánones; de aquí el que no sea bastante firme la autoridad de los superiores y aun de los capítulos provinciales. Esto engendra gravísima angustia en la conciencia de los buenos y da origen á la desenfrenada corrupción de costumbres de los malos; esto hace que haya escándalo donde debía haber edificacion, estenuacion y debilidad donde debía buscarse alivio y consuelo.⁴¹³

⁴¹³ *Bula del señor Gregorio XVI para la reforma de los frailes y monjas sujetas a estos...* CONDUMEX, Miscelánea Iglesia Católica, núm. 1, folleto número 9, p. 1.

Esta decisión papal se debía, igualmente que los casos anteriores, ¿al simple interés de que el clero regular se reformase y replegase a sus propias leyes?, o ¿reflejaba la preocupación que la máxima autoridad eclesiástica tuvo ante la posible pérdida de su preponderancia en América?, luego que la situación en Europa estaba cambiando hacia un nuevo orden liberal, y la Iglesia no tenía cabida fundamental, pues se estaba originando una nueva concepción de Estados, mucho más laicos y seculares, con una Iglesia totalmente subordinada.

Ejemplos de lo anterior se encuentran en diversas publicaciones de la época, como en el periódico *La Cruz* (“Establecido ex profeso para difundir las doctrinas ortodoxas, y vindicarlas de los errores dominantes”), en el que participó altivamente el obispo de Michoacán, hacia los años cincuenta, donde se insiste en noticias de la situación occidental europea con relación a la Iglesia institucional. En 1855 en España se suprimieron conventos, no se ordenaban novicias, se persiguió a los obispos, se desterró a autoridades eclesiales, el Estado español había retirado propiedades al clero y a sus ministros se les pagaban pensiones; el ejemplo anterior era una realidad para casi toda Europa occidental (en los reinos italianos y alemanes, así como en Francia). En esta misma publicación, como en otras (*El Universal*) se trató el tema de la relajación, como un “mal” que no sólo afectaba a los eclesiásticos, sino que se constituyó como una corrupción social del tiempo, por lo que la relajación de la Iglesia no era suficiente razón para exterminar a esta institución, el 1 de noviembre de 1855, un editorial de esta publicación insistía:

Se habla de la relajación del clero... ¡Ah! Demasiado cierto es que la corrupción del siglo ha penetrado á veces hasta el santuario, y que algunos de los ministros de nuestro venerado culto no han podido eximirse del contagio desolador que derrama por todas partes ala tremenda inmoralidad de nuestros días...¿En qué razon cabe que se debe exterminar una institución, una idea, un principio, solo porque la deshonoran algunos de los que deben honrarla, solo porque algunos abusen de ella, ó porque á su sombra se cometan desmanes aislados? ¡Cuántos crímenes se han perpetrado á nombre de la libertad democrática! ¡Cuánta sangre y cuántas lágrimas ha hecho derramar el puñal demagógico! Y sin embargo, la democracia y la libertad son el ídolo de los reformadores modernos, de esos mismos que ultrajan al sacerdocio católico y piden su esterminio, sin otro fundamento que la relajación de algunos sacerdotes.⁴¹⁴

⁴¹⁴ *La Cruz. Periódico exclusivamente religioso*, noviembre 1, 1855, p. 13.

En *El Universal* se escribía con relación a los “Juegos Prohibidos” lo siguiente:

Otro comunicado se nos ha dirigido con relacion á las casas de juego que existen en esta capital, denunciándose con especialidad una que hay en la calle del Coliseo Viejo, y citando hasta el número de ella. Nosotros no nos cansaremos de escitar al señor gobernador á que persiga severamente este vicio, por el bien de la sociedad.⁴¹⁵

América era un bastión que el Papa debía conservar ante la pérdida de tanto poder en Europa. Por ello en 1854, Pío IX nombró “Visitador Apostólico de las órdenes religiosas” al obispo de Michoacán, Clemente de Jesús Munguía, con la intención de revisar que las órdenes mendicantes efectivamente cumplieran con sus reglamentos internos, debido a la “relajación” o indisciplina, que se vivía en dichas corporaciones.

LA DICTADURA SANTANISTA Y LA IGLESIA

En 1850 la relajación eclesiástica no había cambiado mucho. El Estado mexicano había establecido diversas formas desde la independencia. En los años treinta se realizaron reformas liberales que preparaban un cambio a la secularización social, reformas revertidas, a excepción de la coacción civil del pago de diezmo, que permitió que la sociedad mexicana optara libremente el pago de este derecho a la Iglesia.

Sin embargo, con la llegada de Santa Anna en su último gobierno (1853-55), la institución eclesiástica obtuvo un nuevo auge, pues fue considerada como parte importante en este Estado dictatorial. Ejemplo de ello fue que el arzobispo mexicano, Lázaro de la Garza y Ballesteros, fue parte del Consejo de Estado, mientras que el obispo de Michoacán, Clemente de Jesús Munguía, fue nombrado el presidente de este órgano de gobierno. También se restauró la orden de la Compañía de Jesús, y el Estado coadyuvó a la realización de mandatos papales como abrir nuevos obispados (San Luis Potosí, Germanicópolis), y celebrar oficialmente el día de la Inmaculada Concepción (8 de diciembre).

⁴¹⁵ *El Universal, periódico independiente*, segunda época, com. VII, México, D.F. enero-junio de 1853, núm. 301, viernes 11 de febrero de 1853, p. 3.

Aparentemente la relación Iglesia-Estado funcionaría en un perfecto engranaje, según lo planeó Lucas Alamán, relación que se vio afectada a la muerte del estadista (2 de junio de 1853), cuando Santa Anna dio cabida a su propio gobierno dictatorial. Como ya era costumbre, las arcas del país se encontraban vacías, y era necesario conseguir fondos a través de préstamos con agiotistas, la venta de la Mesilla, que generó grandes especulaciones entre particulares;⁴¹⁶ y proyectos como el del ministro de Hacienda, Haro y Tamariz, para solicitar un préstamo eclesiástico por diecisiete millones de pesos, el cual fue negado por la Iglesia. Finalmente Haro y Tamariz renunció a su ministerio, y poco después luchó en contra de la dictadura.

Paralelamente, Pío nono nombró Delegado Apostólico de la Santa Sede y “visitador de las órdenes religiosas” a Luis Clementi, arzobispo de Damasco, en 1850, quien llegó a nuestro país el 11 de noviembre de 1851, y que para 1853 no había obtenido su pase por parte del gobierno mexicano. Incluso, el mismo arzobispo, de la Garza y Ballesteros, tal vez en un gesto de desacato, tampoco intentó cambiar la decisión gubernamental, a pesar de su influencia en la dictadura de Santa Anna y del mandato papal. Esta situación originó que Pío IX realizara un nuevo nombramiento sobre el obispo de Michoacán, como visitador de las órdenes religiosas en el territorio mexicano, labor que inició en 1854 renunciando al puesto de presidente del Consejo de Estado.

A través de la documentación encontrada en la Casa de Morelos (Morelia, Michoacán), en las Cartas Pastorales de Munguía (misceláneas ubicadas en CONDUMEX), en la Cartas de Patentes de la Provincia del Santo Evangelio y en declaraciones del mismo arzobispo en *El Universal*, se relata cómo el obispo asistió a diversas comunidades eclesiásticas, donde se le recibió en medio de festejos; sin embargo, no he encontrado (por lo menos en ninguna de las fuentes consultadas) algún informe que dé cuenta clara de esta relajación eclesiástica. Como ejemplo de las festividades mencionadas podemos citar:

El Exmo. e Illmo Sr. D. Clemente Munguía.

El día 20 de marzo último volvió á Zamora despues de haber terminado su visita en la Piedad. Hízosele un recibimiento digno, y al siguiente dia salió con destino á Jiquilpan y Sahuayo”.....”Este apreciable pastor llegó á Zamora el 6

⁴¹⁶ Ver Marcela Terrazas, *Inversiones, especulación y diplomacia. Las relaciones entre México y los Estados Unidos durante la Dictadura Santannista*. México, UNAM: Instituto de Investigaciones Históricas, 2000, p. 289.

del corriente [abril de 1854], después de haber terminado su visita á una parte de su diócesis. El Eco Zamorano dice que el Sr. Munguía está muy complacido del aprecio que se le ha tributado, y que durante su visita confirmó á mas de veinticinco mil personas.⁴¹⁷

Revisando la tesis de Itzel Magaña, encontramos que luego del imperio de Maximiliano, Lázaro de la Garza y Ballesteros fue llamado por Pío IX para pedirle cuentas del porqué se negó a mediar a favor de Clementi como nuncio y visitador apostólico en nuestro país. El ex arzobispo en ese momento, pues el nuevo arzobispo era Pelagio de Labastida y Dávalos, se dirigió a Europa a atender la petición papal, pero falleció en España.

Por su parte Clemente de Jesús Munguía se negó rotundamente a aceptar las Leyes de Reforma que desamortizaban bienes eclesiásticos y separaban rotundamente Iglesia y Estado, e incluso tuvo problemas serios con Maximiliano, quien se vio obligado a expulsarlo del país, y poco después murió invidente en Cuba.

De cualquier modo, la reforma civil estaba echada a andar, y la resistencia del clero regular o secular no pudo evitar su desarrollo. La relajación puede ser interpretada como una forma de disidencia, porque durante el transcurrir histórico del siglo XIX, las órdenes religiosas, y con ellas los franciscanos, como parte de la Iglesia institucional, tuvieron una estrecha relación con las autoridades y la sociedad, en un complicado engranaje que dio cabida a cambios relevantes para nuestro país. La separación Iglesia-Estado, cristalizó un poco más adelante con la restauración de la República, y tal vez, sólo tal vez, la relajación regular sirvió de pretexto para llevarla a cabo en México y el mundo.

⁴¹⁷ *El Universal...*, 8 y 22 de abril, pp. 3 y 2, respectivamente.

BIBLIOGRAFÍA

- BAUER, A.J., *et. al.*, *La Iglesia en la economía de América latina siglos XVI al XIX*, México, INAH (Colección Biblioteca del INAH), 1986, p. 500.
- BURKE, Peter, *et. al.*, *Formas de hacer historia*, trad. por José Luis Gil Aristu, 2 reimp., España, Alianza Universidad, 1996, cap. I: "Obertura: la nueva historia, supasado y su futuro".
- CUEVAS, Mariano. *Historia de la Iglesia en México*, 5 tomos, México, Porrúa, 1992, vol. 5.
- Franciscanos en América. Quinientos años de presencia evangelizadora*, coord. y editor, Francisco Morales, OFM, México, Conferencia Franciscana de Santa María de Guadalupe, México, Centroamérica, Panamá y El Caribe, 1993, p. 726.
- GÓMEZ CANEDO, Lino, *Evangelización, cultura y promoción social. Ensayos y estudios críticos sobre la contribución franciscana a los orígenes cristianos de México (siglos XVI-XVIII)*. México, Porrúa, 1993, p. 845.
- GÓMEZ CIRIZA, Roberto, *México ante la diplomacia vaticana*. México, FCE (Sección de Obras de Historia), 1977, p. 368.
- IGUINIZ, Juan B.R.F., *Breve historia de la Tercera Orden Franciscana en la provincia del Santo Evangelio de México desde sus orígenes hasta nuestros días*, México, Patria, 1951, p. 207.
- KNOWLTON, Robert J., *Los bienes del clero y la Reforma mexicana, 1856-1910*, trad. de Juan José Utrilla, México, FCE (Colección Historia), 1985, p. 329.
- _____, "La Iglesia mexicana y la Reforma: respuesta y resultados", en Hernández Chávez, Alicia, *et al. Iglesia y religiosidad*. En *Lecturas de Historia Mexicana*, 5, México, El Colegio de México, 1992, pp. 153-171.
- MAGAÑA OCAÑA, Itzel, *Pelagio de Labastida y Dávalos. Obispo y arzobispo de México frente a la Reforma y Segundo Imperio (pensamiento y acción de los conservadores)*, tesis de Licenciatura en Historia, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, noviembre de 1993, p. 208.
- MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, María del Pilar, *et. al.*, *Iglesia, Estado y Economía. Siglos XVI-XIX*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1995, p. 314.
- MORALES, Francisco, *Clero y política en México (1767-1834), Algunas ideas sobre la autoridad, la independencia y la reforma eclesiástica*, México, SEP Setentas, 224, 1975, p. 198.
- PIHO, Virve., *La secularización de las parroquias en la Nueva España y su repercusión en San Andrés Calpan*, pról. de Enrique Maza, México, INAH, 1981, p. 316.
- RAMOS MEDIAN, Manuel, *et. al.*, *Historia de la Iglesia en el siglo XIX. Memoria del I Coloquio de la Iglesia en el siglo XIX*, México, El Colegio de México, El Colegio de Michoacán,

- A.C., Instituto Mora, UAM-Iztapalapa, CONDUMEX, 1998, p. 435.
- RUBIAL, Antonio, *La hermana pobreza. El franciscanismo: de la Edad Media a la evangelización novohispana*, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras (Sección Seminarios), 1996, p. 264.
- SAN FRANCISCO DE ASÍS, *Escritos. Biografías. Documentos de la época*, ed. preparada por José Antonio Guerra, 3 edición, Madrid, España, Biblioteca de Autores Cristianos, 1985, p. 1091.
- STAPLES, Anne, *La iglesia en la primera república federal mexicana (1824-1835)*, trad. de Andrés Lira, México, SEP Setentas, 237, p. 167.
- TERRAZA Y BASANTE, Marcela, *Inversiones, especulación y diplomacia. Las relaciones entre México y los Estados Unidos durante la Dictadura Santannista*, México, UNAM: Instituto de Investigaciones Históricas, 2000, p. 289.
- Weber, Max, *Economía y sociedad*, 2 reimpresión, México, FCE, 1974, p. 666.

ARCHIVOS Y DOCUMENTOS

- Archivo Histórico del Senado de la República, Sesiones Secretas del Senado, primera mitad del siglo XIX, INAH.
- Archivo Histórico de la Provincia del Santo Evangelio, Convento de San Juan Bautista, Coyoacán, caja núm. 38, 40, 41, 202, entre otras.
- Bula del señor Gregorio XVI para la reforma de los frailes y monjas sujetas a estos. Al venerable hermano Francisco Pablo, obispo de Puebla, visitador y delegado apostólico*, en CONDUMEX, Miscelánea Iglesia Católica, núm. 1, folleto núm. 9.
- Constituciones y Leyes Municipales de esta Provincia del Santo Evangelio. Hechas y recopiladas, en el capítulo provincial, celebrado en el convento de N.P.S. Francisco de México. A siete de mayo de mil seiscientos y sesenta y siete años. Aprobadas y confirmadas por N. Rmo. P. Fr. Hernando de la Rúa, Lector Jubilado, Padre de la Santa Provincia de la Concepción y Comisario General de todas las de esta Nueva España*, México, impreso con licencia por la Viuda de Bernardo Calderón, 1667, p. 34.
- Discurso religioso y político sobre el origen, naturaleza, inmunidades y verdadera Inversión de los bienes eclesiásticos. Obra póstuma del reverendísimo padre Fra-Paolo, traducida del Italiano al francés, y de este al castellano por un mexicano*, México, impreso por Juan Ojeda, esquina de la plaza del Volador y Flamencos núm. 1, 1883, p. 105, en CONDUMEX, Miscelánea Papeles Varios núm. 4, pieza 15.
- Encíclicas Pontificias, Colección Completa*, 2 vol., 4 ed., Argentina, t. 1, (1832-1939). Fondo Lafragua, relación histórica de las Órdenes Religiosas conocidos en México, Méxi-

co, Cumplido, 1843, Miscelánea 348, p. 10.

La Cruz. Periódico exclusivamente religioso, establecido ex profeso para difundir las doctrinas ortodoxas, y vindicarlas de los errores dominantes. México, Imprenta de J.M. Andrade y F. Escalante. Calle de Cadena número 13, 1855, t. I, núm. 1, México, noviembre 1 de 1855.

La Ilustración Mexicana. Publicación semanal, publicada por I. Cumplido, primera época, t. 3, 1852, p. 698.

Mora, José María Luis. *Crédito Público. Escritos del obispo Abad y Queipo. Disertación sobre bienes eclesiásticos presentada al gobierno de Zacatecas. Diversos proyectos para arreglo del crédito público. Posibilidad de pagar los gastos del culto e intereses de la deuda interior con los bienes del clero. Deuda interior y exterior de Mejico*, México, Facsimilar, Miguel Ángel Porrúa (Biblioteca Mexicana de Escritores Políticos) y UNAM (Coordinación de Humanidades), 1986, p. 481.

El Universal. Periódico independiente, segunda época, com. VII, México, D.F., enero-junio de 1853, 1854.

El Zurriago, Periódico Literario, Antipolítico y Pacífico, aunque algo entrometido. El peine que más rasca es el mejor para quitar la caspa, tercera época, núm. 3, t. II, México, sábado 7 de junio de 1851, impreso por Manuel F. Redondas, calle de las Escalerillas núm. 2.

CATECISMO
DE LA INDEPENDENCIA

EN SIETE DECLARACIONES,

POR

LUDOVICO DE LATO-MONTE.

QUIEN LO DEDICA

AL EXCMO. SEÑOR

DON AGUSTIN DE ITURBIDE Y ARAMBURU,

*Generalísimo de las armas de mar y tierra,
y Presidente de la Regencia Gobernadora del Imperio Mexicano.*

MEXICO: 1821.

IMPRESA DE D. MARIANO ONTIVEROS.